

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2014**

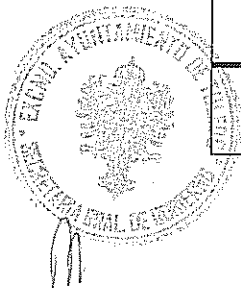
ACUERDO

"4º.- CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA PROPOSICIÓN MÁS VENTAJOSA EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE "SELECCIÓN DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO UNICIPAL MEDIANTE LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE TRES (3) QUIOSCOS Y SUS CORRESPONDIENTES TERRAZAS EN "LA PERALEDA" EN TOLEDO".-

Vista la documentación que integra el expediente, entre otra:

- Acuerdo de la Junta de Contratación de fecha 29 de mayo de 2014 de acto público de apertura de los sobres "B" de las cinco (5) proposiciones formuladas y admitidas, en principio.
- Informe de valoración de los criterios técnicos dependientes de juicio de valor emitido con fecha 2 de junio de 2014 por el Arquitecto Técnico adscrito al Servicio de Contratación y Patrimonio, con la conformidad de la Jefatura de dicho Servicio.
- Acta levantada por la Junta de Contratación reunida en sesión ordinaria el día 5 de junio de 2014 y acuerdo adoptado en la misma sobre el punto "ACTO PÚBLICO PARA DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN RELATIVA AL SOBRE "B" Y APERTURA DE LOS SOBRES "C" CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, RELATIVO A LA "SELECCIÓN DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL MEDIANTE LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE TRES (3) QUIOSCOS Y SUS CORRESPONDIENTES TERRAZAS EN "LA PERALEDA" EN TOLEDO", en el que se hace constar que, a la vista del informe de valoración y ponderación de los criterios técnicos dependientes de juicio de valor, se obtienen las siguientes puntuaciones:

Nº DE PLICA	LICITADOR	TOTAL VALORACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS
1	YOLANDA RALERO DEL PRADO (ZONA "A")	35,00 puntos
2	U.T.E. "DARPE TECNOLOGÍA, S.L."-"SORIARU, S.L." (ZONA "A")	37,50 puntos
3	"SUNET MUSIC, S.L. UNIPERSONAL" (ZONA "C")	42,50 puntos
4	U.T.E. "ABORIGEN, S.L." (ZONA "B")	42,50 puntos
5	U.T.E. "OCIO SUR" (ZONA "A")	42,50 puntos





Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

A continuación, en acto público, se procede a la apertura de los sobres "C", con el resultado siguiente:

- **YOLANDA RALERO DEL PRADO (ZONA "A"):** Ofrece un canon anual de 45.000 euros.
- **U.T.E. "DARPE TECNOLOGÍA, S.L."-"SORIARU, S.L." (ZONA "A"):** Ofrece un canon de ocupación por temporada de 19.000 euros.
- **"SUNET MUSIC, S.L. UNIPERSONAL" (ZONA "C"):** Ofrece un canon de ocupación para la primera temporada de 22.300 euros.
- **U.T.E. "ABORIGEN, S.L." (ZONA "B"):** Ofrece un canon de ocupación por temporada de 18.201 euros.
- **U.T.E. "OCIO SUR" (ZONA "A"):** Ofrece un canon de ocupación por temporada de 14.100 euros.

Como quiera que la oferta económica formulada por **Yolanda Ralero del Prado** se encuentra sin firmar, y habida cuenta de la jurisprudencia existente al efecto, deberá requerirse a dicho licitador para que en un plazo improrrogable de tres (3) días hábiles proceda a subsanar tal extremo.

Visto lo anterior y, realizada la ponderación del criterio referido a la oferta económica, se obtienen las siguientes puntuaciones:

Nº DE PLICA	LICITADOR	TOTAL VALORACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS	TOTAL VALORACIÓN CRITERIOS AUTOMÁTICOS	PUNTUACIÓN FINAL
1	YOLANDA RALERO DEL PRADO (ZONA "A")	35,00 puntos	55,00 puntos	90,00 puntos
2	U.T.E. "DARPE TECNOLOGÍA, S.L."-"SORIARU, S.L." (ZONA "A")	37,50 puntos	8,87 puntos	46,37 puntos
3	"SUNET MUSIC, S.L. UNIPERSONAL" (ZONA "C")	42,50 puntos	55,00 puntos	97,50 puntos
4	U.T.E. "ABORIGEN, S.L." (ZONA "B")	42,50 puntos	55,00 puntos	97,50 puntos
5	U.T.E. "OCIO SUR" (ZONA "A")	42,50 puntos	0,18 puntos	42,68 puntos

De conformidad con la propuesta que formula la Junta de Contratación en consecuencia con lo anterior, la esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Clasificar a los cinco (5) licitadores presentados y admitidos como sigue a continuación:





Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ZONA "A"

- 1) **YOLANDA RALERO DEL PRADO: 90,00 puntos.**
- 2) U.T.E. "DARPE TECNOLOGÍA, S.L."-"SORIARU, S.L.": 46,37 puntos.
- 3) U.T.E. "OCIO SUR": 42,68 puntos.

ZONA "B"

- 1) **U.T.E. "ABORIGEN, S.L.": 97,50 puntos.**

ZONA "C"

- 1) **"SUNET MUSIC, S.L. UNIPERSONAL": 97,50 puntos.**

SEGUNDO.- Requerir a cada uno de los primeros clasificados a fin de que en un plazo máximo de diez (10) días hábiles cumplimenten los siguientes extremos:

YOLANDA RALERO DEL PRADO.-

- Depósito de garantía definitiva en el importe de 12.000 euros.
- Liquidación provisional por gastos de publicación (B.O.P. de Toledo): 42,53 euros.
- Certificado de estar al corriente pago en obligaciones tributarias y certificado de no tener deuda pendiente con el Excmo. Ayuntamiento de Toledo.
- Impreso de domiciliación bancaria del canon ofertado, debidamente cumplimentado.

U.T.E. "ABORIGEN, S.L.".-

- Depósito de garantía definitiva en el importe de 12.000 euros.
- Liquidación provisional por gastos de publicación (B.O.P. de Toledo): 42,53 euros.
- Certificados de estar al corriente de pago en obligaciones tributarias, de seguridad social y de no tener deuda pendiente con el Excmo. Ayuntamiento de Toledo, referidos a la empresa "ABORIGEN TOLEDO, S.L."
- Certificados de estar al corriente de pago en obligaciones tributarias y de seguridad social, referidos a la empresa "ALTERNATIVA VERANO 2005, S.L."
- Certificados de estar al corriente de pago en obligaciones tributarias, de seguridad social y de no tener deuda pendiente con el Excmo. Ayuntamiento de Toledo, referidos a D. JOSÉ MARÍA ORTEGA NOMBELA y a D. MANUEL RANGEL MARTÍN-POZUELO, respectivamente.
- Impreso de domiciliación bancaria del canon ofertado, debidamente cumplimentado.
- Escritura Pública de Constitución de la U.T.E. debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

"SUNET MUSIC, S.L. UNIPERSONAL".-

- Depósito de garantía definitiva en el importe de 12.000 euros.
- Liquidación provisional por gastos de publicación (B.O.P. de Toledo): 42,53 euros.
- Impreso de domiciliación bancaria del canon ofertado, debidamente cumplimentado."





Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

TERCERO.- En virtud de las atribuciones conferidas a este Órgano Corporativo en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 57/03 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local; **se delega en la Concejal titular del Área de Gobierno de Hacienda y Patrimonio la adjudicación del presente contrato.**

CERTIFICO Y PASE
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2014**

A C U E R D O

“3º.- ACEPTACIÓN DE RENUNCIA FORMULADA POR D^a. YOLANDA RALERO DEL PRADO, PRIMERA OFERTA CLASIFICADA EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA “SELECCIÓN DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL MEDIANTE LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE TRES (3) QUIOSCOS Y SUS CORRESPONDIENTES TERRAZAS EN “LA PERALEDA”, ZONA “A”; Y, EN CONSECUENCIA, REQUERIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA AL SIGUIENTE CLASIFICADO.-

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 12.06.2014 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación a la proposición más ventajosa en el procedimiento abierto con tramitación ordinaria convocado para la "CONTRATACION DE SELECCIÓN DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL MEDIANTE LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE TRES (3) QUIOSCOS Y SUS CORRESPONDIENTES TERRAZAS EN LA PERALEDA DE TOLEDO".
- Solicitud de renuncia formulada por D^a. Yolanda Ralero del Prado en 13.06.2014, como primer clasificado en el procedimiento antes referido para optar al quiosco ubicado en la "Zona A".
- Informe jurídico favorable suscrito por la Jefa del Servicio de Patrimonio y Contratación en fecha 24 de junio de 2014.

En función de lo antes expuesto, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aceptar la renuncia a la oferta formulada presentada por el primer clasificado en el procedimiento de que se trata.

SEGUNDO.- Requerir al siguiente licitador por el orden de prelación establecido en el acuerdo de este Órgano Corporativo de fecha 12 de junio de 2014, la UTE "DARPE TECNOLOGÍA, S.L."- "SORIARU, S.L.", a fin de que en un plazo máximo de diez (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos:

- Depósito de garantía definitiva por importe de DOCE MIL (12.000) EUROS.
- Liquidación provisional por gastos de publicación (BOP de Toledo): 42,53 €.
- Certificado de estar al corriente de pago con el Excmo. Ayuntamiento de Toledo.
- Impreso de domiciliación bancaria del canon ofertado, debidamente cumplimentado.”

CERTIFICO Y PASE
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

